

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.719 · 1988

LEY 10.719

Boletín Oficial, 27 de diciembre de 1988 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.719

LEY 10719

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial al inmueble sede del Teatro Español de Azul, sito en la calle San Martín, que se halla emplazado de acuerdo a los registros catastrales municipales en la Circunscripción 1, Manzana 187, Sección C, Parcela 2, de la ciudad capital del partido de Azul

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.719. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).